

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 7,50 plus.; semestre, 15; año, 30  
 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66. Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en billetes de España. Giro postal ó Letra de fácil cobro. Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado. Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador. Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año presente y á 50 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 3 mayo 1917).

### SECCIÓN QUINTA

#### Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

##### Comisión de Montes, Propios y Presupuestos.

Hasta el día 19 de mayo próximo y hora de las trece se admiten proposiciones en pliego cerrado y extendido en papel de la clase 11.ª para la enajenación de varios troncos considerables existentes en paseos, sotes y caminos de la ciudad, mediante el precio en alza de setecientas cincuenta pesetas con veintiséis céntimos y con las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la secretaría municipal durante las horas hábiles de oficina.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Zaragoza, 1 de mayo de 1917.—El Presidente, E. Laguna.

#### Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento dotar de pelerinas impermeables con capucha a la vigilancia municipal, se abre concurso por término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL para que los industriales que deseen tomar parte en él presenten en el Negociado de la Comisión de Gobernación durante las horas hábiles de oficina mues-

tras de las pelerinas con capuchón y precios, con la reserva por parte de la Municipalidad de aceptar la proposición que crea más beneficiosa, ó desecharlas todas, si así lo estima procedente.

Zaragoza, 30 de abril de 1917.—G. Claramunt.

\*\*\*

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la adquisición de 3.000 kilogramos de azufre flor sublimado en sacas de 50 kilogramos, con destino a las necesidades de la desinfección, se abre concurso por término de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual los industriales que deseen tomar parte en él, presentarán, en el Negociado de la Comisión de Gobernación, durante las horas hábiles de oficina, muestras y precios. con la reserva, por parte de la Municipalidad, de aceptar la proposición que se crea más beneficiosa, ó desecharlas todas, si así lo estima procedente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Zaragoza, 30 de abril de 1917.—G. Claramunt.

\*\*\*

De conformidad con lo que dispone el art. 59 del Reglamento para el servicio y administración del Cementerio de Torrero, se anuncia al público que desde el día primero del próximo mes de julio se procederá a la exhumación de los restos cadavéricos existentes en los cuadros y sepulturas que se dirá, por haber cumplido el tiempo de cinco años, por el cual fueron concedidas las inhumaciones. Durante el plazo que se marca, los parientes o amigos de los finados solicitarán, si lo desean, la continuación de los indicados restos mortales en las fosas en que yacen, previa la oportuna renovación y pago de los derechos correspondientes.

Zaragoza, 1 de mayo de 1917.—El Alcalde, G. Claramunt.

#### Cuadros y sepulturas que se indican.

Cuadro 57. — Sepulturas de adutos. — Números impares: Desde la núm. 5679 a la 5895, cedidas del 18 de mayo al 30 de junio de 1912.

Sepulturas de adultos renovadas por primera vez, y que vencerán desde el 1.º de enero al 30 de junio próximo.

## TRIBUNAL DE OPOSICIONES

a la plaza de **Farmacéutico del Hospital provincial de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza.**

Constituído este Tribunal en el día de hoy, ha acordado convocar a los aspirantes admitidos D. Luis Antonio Ortío Continente, D. Juan Ignacio Royo Hernández, D. Antonio López Carrascón y D. Alejandro Ballabriga Gasós, para que concurren el día 15 del corriente mes, a las tres de la tarde, al palacio de la Excm. Diputación con objeto de dar comienzo a los ejercicios de oposición; y el mismo día, a las ocho y media de la mañana, al Hospital provincial para sufrir el reconocimiento facultativo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 3 de mayo de 1917. — El Presidente del Tribunal, Mariano Pin.

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Con esta fecha se remite a la Junta local de primera enseñanza de Perdiguera el título de Maestra substituta interina de aquella localidad, expedido por el Ilmo. señor Rector a favor de D.<sup>a</sup> Alicia Ballesteros Alfranca, a fin de que le sea entregado previo reintegro, despues de hacer constar la oportuna diligencia de posesión, siempre que ésta tenga lugar dentro del plazo de quince días de la publicación de este anuncio; devolviéndose en otro caso el título a esta Sección.

Zaragoza, 4 de mayo de 1917. — El Jefe, Luis R. Mateo.

\*\*\*

### Concursillo.

A tenor de lo dispuesto en el art. 61 del Estatuto general del Magisterio primario, se anuncia, para proveer en concursillo, la Escuela unitaria de niñas de Calatayud, vacante desde el día 17 del actual.

El orden de preferencia será el establecido por el artículo 62.

Las instancias se presentarán en esta Sección provincial, en el plazo de quince días, contados desde la publicación oficial de este anuncio.

Zaragoza, 28 de abril de 1917. — El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo.

\*\*\*

A tenor de lo que dispone el art. 61 y siguientes del Estatuto general del Magisterio primario, se anuncia, para proveer en concursillo, la Escuela de niños de Caspe, vacante desde el día 16 de marzo último.

El orden de preferencia será el que determina el art. 62. Las instancias se presentarán en esta Sección provincial en el plazo de quince días, contados desde la publicación oficial de este anuncio.

Zaragoza, 28 de abril de 1917. — El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo.

\*\*\*

A tenor de lo que dispone el art. 61 y siguientes del Estatuto general del Magisterio primario, se anuncia, para proveer en concursillo, la Escuela de niños de Aguarón, vacante desde el día 4 del actual.

El orden de preferencia será establecido por el art. 62. Las instancias se presentarán en esta Sección provincial, en el plazo de quince días, contados desde la publicación oficial de este anuncio.

Zaragoza, 28 de abril de 1917. — El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo.

\*\*\*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 61 y siguientes del Estatuto general del Magisterio, se anuncia, para proveer en concursillo, la Escuela de niños de Tarazona, vacante desde el día 11 de febrero último.

El orden de preferencia será el establecido por el art. 62. Las instancias se presentarán en esta Sección provincial en el plazo de quince días, contados desde la publicación oficial de este anuncio.

Zaragoza, 28 de abril de 1917. — El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo.

## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS

DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

En cumplimiento de la regla 1.<sup>a</sup> de la orden de la Dirección general de Primera enseñanza del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 30 de enero de 1911, se abre concurso en esta Escuela Normal Superior de Maestras para proveer cinco becas dotadas con mil doscientas cincuenta pesetas cada una entre Maestras de primera enseñanza Superior que se hayan revalidado en la misma y deseen o aspiren a asistir a los estudios prácticos del sistema pedagógico que se sigue en la Escuela de párvulos agregada a la Normal de Maestros de Madrid, conforme a las disposiciones que regulen este servicio, para su aplicación en las Escuelas públicas.

Las aspirantes deberán reunir las siguientes circunstancias:

1.<sup>a</sup> Ser Maestras Superiores que se hayan revalidado en dicho grado en esta Escuela Normal.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en dicho concurso han de ser mayores de 20 años y que no hayan cumplido la edad de 30.

3.<sup>a</sup> Las solicitudes de las que aspiren a las citadas becas deberán dirigirse a la Sra. Directora de esta Escuela Normal acompañadas de los documentos que justifiquen sus méritos, hoja de estudios y demás circunstancias que concurren en la solicitante.

4.<sup>a</sup> El plazo para solicitar será el de quince días a contar desde la fecha de la publicación de esta convocatoria.

5.<sup>a</sup> Las propuestas de candidatos que esta Escuela Normal haga ante la Dirección general de primera enseñanza serán inapelables, siempre que recaigan en Maestras de primera enseñanza Superior, estén dentro de los límites de la edad fijada y se hayan revalidado de dicho grado, en este Centro. Tampoco cabrá recurso alguno contra los nombramientos hechos por la Dirección general, siempre que recaigan en candidatos que reúnan las expresadas condiciones de edad y título.

6.<sup>a</sup> La Dirección general de Primera enseñanza, desde el 10 de junio y antes de igual fecha del de agosto nombrará libremente de entre los candidatos propuestos por las Escuelas Normales las cinco Maestras alumnas que hayan de disfrutar las becas en el curso próximo.

7.<sup>a</sup> Este comenzará el 2 de septiembre venidero y la beca terminará el 31 de agosto del año siguiente; durante este período de tiempo las alumnas becarias estarán a los órdenes del Maestro regente de la Escuela modelo de párvulos agregada a la Normal de Maestros de Madrid, en los cuales encomendará los trabajos y prácticas necesarias, tanto durante las horas de clase como en aquéllas que estimen necesarias.

Todo lo cual se anuncia para conocimiento de las interesadas; advirtiéndoles que la orden de la Dirección general de 30 de enero de 1911, se publicó en la *Gaceta de Madrid* con fecha 13 de febrero de igual año, núm. 44, página 440, origen de la presente convocatoria.

Zaragoza, 1.<sup>o</sup> de mayo de 1917. — La Directora, Eustaquio Caballero Castillejos.

## SECCIÓN SEXTA

### Almonacid de la Cuba.

Por todo el mes actual se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y tenientes hayan sufrido en sus riquezas, previa presentación de documentos que justifiquen haber satisfecho el puesto de Derechos reales.

—Desde el 1.<sup>o</sup> al 15 de junio próximo se hallará expuesto al público, en la secretaría municipal, el apéndice al arrolamiento para el año 1918.

Almonacid de la Cuba, 1.<sup>o</sup> de mayo de 1917. — El Alcalde, Angel Mínguez.

### Aranda de Moncayo.

En los días 11, 12 y 13 del actual, de ocho a doce de la mañana, tendrá lugar la recaudación del segundo trimestre del repartimiento substitutivo de consumos y general del año actual, en la Casa Consistorial, primer período, y del segundo del 28 al 31 del mismo, en casa del recaudador.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para que llegue a conocimiento de los contribuyentes, vecinos y forasteros.

podan verificar el pago y evitarse los apremios de inscripción.  
Aranda de Moncayo, 1.º de mayo de 1917. — El Alcalde, Lorenzo Gea.

#### Biota.

Hasta el día 15 de mayo próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes y terratenientes hayan sufrido en sus riquezas contributivas, previa presentación de los documentos legales que lo justifiquen.  
Biota, 29 de abril de 1917. — El Alcalde ejerciente, Manuel Vilellas.

#### Brea de Aragón.

En la secretaría del Ayuntamiento de esta villa de Brea de Aragón, se admitirán desde el día 5 al 20 de mayo próximo las altas y bajas que los contribuyentes vecinos y forasteros de la misma hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa la presentación de documentos que justifiquen haber pagado a la Hacienda los derechos reales por inscripción de dominio.  
Brea de Aragón, 30 de abril de 1917. — El Alcalde, Domingo Sanz.

#### Bubierca.

Las cuentas municipales de ordenación y depositaría correspondientes al año 1916, se hallan expuestas al público, por espacio de quince días, a contar desde la fecha, en la secretaría del Ayuntamiento a los efectos de la ley Municipal.  
Bubierca, 27 de abril de 1917. — El Alcalde, José Bueno.

#### Bujaraloz.

Por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y durante las horas de oficina, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de arbitrios extraordinarios confeccionado para el año actual, con objeto de que por los contribuyentes pueda ser examinado y hacer contra el mismo cuantas reclamaciones crean.  
Bujaraloz, 30 de abril de 1917. — El Alcalde, Ambrosio Florenza.

#### Calatayud.

Hasta el día 31 del mes actual se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes de este término hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos que lo justifiquen.  
Calatayud, 3 de mayo de 1917. — El Alcalde, A. Carrau.

#### Carenas.

Hasta el día 20 de mayo actual se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes de este término municipal hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos que justifiquen haber satisfecho el impuesto de derechos reales.  
Carenas, 1.º de mayo de 1917. — El Alcalde, Francisco Casaus.

#### Castejón de Alarba.

Por espacio de quince días se hallará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento y recuento general de ganadería formado para el año 1918.  
Castejón de Alarba, 1.º de mayo de 1917. — El Alcalde, F. Molina.

#### El Frago.

Tramitado y aprobado el oportuno expediente para la constitución de un partido médico con sólo este pueblo, se anuncia la vacante de Inspector municipal de Sanidad del mismo con el haber anual de setecientos cincuenta pesetas pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.  
Tiempo para solicitar esta plaza treinta días a contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; debiendo advertir que hace cinco años que se halla provista provisionalmente dicha plaza a satisfacción de este vecindario y que sólo se trata de legalizar la situación de dicho partido.  
El Frago, 20 de abril de 1917. — El Alcalde, Segundo Romeo.

#### Fombuena.

Hasta el día 31 de mayo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes vecinos y terratenientes de este término municipal hayan

sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos legales que las justifiquen.

Fombuena, 28 de abril de 1917. — El Alcalde, Jacinto Mainar.

#### Fuentes de Ebro.

La cobranza voluntaria del segundo trimestre del reparto general del corriente año, tendrá lugar los días 14, 15 y 16 del actual mes, en el domicilio del recaudador, San Blas, núm. 2. El segundo período de voluntario, tendrá lugar durante los días 23 al 31 del indicado mes; transcurrido el cual incurrirán los morosos en los apremios reglamentarios.

Fuentes de Ebro, 2 de mayo de 1917. — El Alcalde, Alejandro Viamonte.

#### Godojos.

Por término de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento el recuento general de ganadería de este término municipal confeccionado para el próximo año de 1918.

Godojos, 30 de abril de 1917. — El Alcalde accidental, Bernardo Castejón.

#### Jarque.

Durante los días 7, 8 y 9 del corriente tendrá lugar en la Casa Consistorial la recaudación del primer semestre del repartimiento general y substitutivo de consumos de esta villa con la bonificación del 6 por 100 de premio de cobranza y durante los mismos días la del primer trimestre sin dicha bonificación.

Lo que se anuncia para conocimiento de los hacendados forasteros.

Jarque, 2 de mayo de 1917. — El Alcalde, Zacarías Fornies.

#### La Zaida.

Se halla vacante el cargo de recaudador de consumos y demás arbitrios municipales correspondientes a este Ayuntamiento. Los que deseen obtenerlo y reunan las condiciones necesarias elevarán sus instancias a esta Alcaldía con los documentos que justifiquen su aptitud hasta el día 13 del próximo mes de mayo, en que se proveerá. Las condiciones bajo las cuales ha de proveerse el expresado cargo estarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento a disposición de cuantos quieran consultarlas.

La Zaida, 30 de abril de 1917. — El Alcalde, Inocencio Monforte. — Pablo Lando, secretario.

#### Luceni.

Hasta el día 20 del actual se admitirán en la secretaría de este Municipio los documentos que acrediten las alteraciones que los contribuyentes hayan experimentado en sus riquezas rústica y urbana.

Luceni, 3 de mayo de 1917. — El Alcalde, Victoriano Yoldi.

#### Manchones.

Durante el tiempo reglamentario queda expuesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento el expediente de recuento general de ganadería que ha de servir de base para la contribución correspondiente el próximo año venidero.

También se admitirán en dicha oficina, hasta el 20 de mayo próximo las altas y bajas que los contribuyentes hayan experimentado en sus respectivas riquezas contributivas, previa presentación de los documentos legales y acreditativos de haber satisfecho al Estado el impuesto de derechos reales por transmisión de los mismos con arreglo a Instrucción.

Manchones, 30 de abril de 1917. — El Alcalde, Juan Manuel Bernal.

#### Mara.

Hasta el 30 del mes actual se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de las oportunas declaraciones y cartas de pago que justifiquen haber sido satisfechos los derechos reales correspondientes.

Sin estos requisitos no tendrá efecto ninguna alteración que se solicite.

Mara, 2 de mayo de 1917. — El Alcalde, José Domínguez.

\*\*\*

Durante los días 14 y 15 del mes actual y horas de nueve a doce y de las catorce a las diez y siete, se cobrará en la Casa Consistorial el primero y segundo trimestre del repartimiento substitutivo de consumos del año corriente, en su primer período voluntario; y en los días 29, 30 y 31 del mismo y en las citadas horas y local se cobrará el segundo período voluntario de los expresados trimestres.

Mara, 2 de abril de 1917. — El Alcalde, José Domínguez.

#### Mezalocha.

Hasta el día 20 de mayo próximo, se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana previa presentación de los documentos que lo acrediten.

Mezalocha, 29 de abril de 1917. — El Alcalde, Marcelo Jaime.

#### Monreal de Ariza.

Las liquidaciones de ingresos y gastos del presupuesto de 1916, juntamente con las relaciones de acreedores y deudores y presupuesto refundido del año corriente, se hallan de manifiesto, por término de ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Monreal de Ariza, 27 de abril de 1917. — El Alcalde ejerciente, Esteban Palacios.

#### Montón.

Hasta el día 20 de mayo próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que las contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas contributivas por rústica y urbana, previa presentación de los documentos que justifiquen haber satisfecho a la Hacienda el impuesto de derechos reales.

Montón, 29 de abril de 1917. — El Alcalde, Máximo Jimeno.

#### Osera.

Fijadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento de los años 1913, 1914, 1915 y 1916, se hallarán de manifiesto en la secretaría de la Corporación, por quince días, a los efectos reglamentarios.

Osera, 1 de mayo de 1917. — El Alcalde, José Maynar.

#### Oseja.

Tarifa de arbitrios que se propone al Gobierno para cubrir el déficit del Presupuesto ordinario para el año 1917, sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos.

Artículos.	Unidad.	Precio	Ar-	Consumo	PRÓDUCTO
	des.	medio	bitrio.	calculado al	
	Kg.	Pesetas.	Pesetas.	Kg.	Pesetas.
Paja .....	100	3	0'30	660.620	1.981'86
Leña .....	100	4	0'40	465.900	1.863'60
TOTAL .....					3.845'46

Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente, que firmo y sello con el de esta Alcaldía en Oseja veintisiete de abril de mil novecientos diez y siete. — El Alcalde, Ramón Aznar. — El Secretario interino, Abdón Bayota.

#### Pedrola.

Durante los días 7, 8 y 9 del actual se recaudará en esta Casa Consistorial el segundo trimestre de los repartos substitutivo del de consumos y el general para cubrir el déficit del presupuesto municipal de este año, y el segundo período de voluntaria de dicho trimestre se recaudará los días 28, 29, 30 y 31 del corriente mes; pasado dicho plazo los deudores incurrirán en los apremios de instrucción.

Pedrola, 3 de mayo de 1917. — El Alcalde, Manuel Cuesta.

#### San Mateo de Gállego.

Por espacio de cinco días se hallará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento el recuento general de la ganadería de este término municipal, confeccionado para el próximo año de 1918.

San Mateo de Gállego, 30 de abril de 1917. — El Alcalde, Macario Fernando.

#### Santa Eulalia de Gállego.

Por todo el mes de mayo próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de altas y bajas que los contribuyentes de este distrito municipal hayan sufrido en sus riquezas amillaradas, previa presentación de los documentos que acrediten haber satisfecho a la Hacienda el impuesto de derechos reales.

Santa Eulalia de Gállego, 30 de abril de 1917. — El Alcalde, Federico Alastuey.

\*\*\*

Confeccionado el repartimiento general entre los vecinos hacendados forasteros de este distrito para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario del año actual, este se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Santa Eulalia de Gállego, 30 de abril de 1917. — El Alcalde, Federico Alastuey.

#### Sástago.

Los repartimientos generales para cubrir el déficit del presupuesto y substitutivo de consumos del año actual se hallarán expuestos al público por término de ocho días en la secretaría del Ayuntamiento a los efectos de reclamación.

Sástago, 20 de abril de 1917. — El Alcalde, Antonio Ombás.

#### Sigüés.

El repartimiento de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento para que guste enterarse.

Sigüés, 2 de mayo de 1917. — El Alcalde, Carlos López Pérez.

#### Tauste.

Durante los días 6, 7, 8 y 9 del mes actual, se cobrará en la casa Ayuntamiento de esta villa y horas de siete a tres el reparto general para cubrir el déficit del presupuesto de este año y el arbitrio de roturaciones, en su primer trimestre; y el segundo período los días 26 al 31 del mismo mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Tauste, 2 de mayo de 1917. — El Alcalde, José Vera.

#### Valmadrid.

Por dimisión voluntaria del que las desempeñaba se hallan vacantes las plazas de Alguacil de este Ayuntamiento, Guarda municipal; la primera con el sueldo anual de 200 pesetas y la segunda con el de 225 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos. Las instancias serán dirigidas a esta Alcaldía, por término de quince días en que se proveerán.

Valmadrid, 29 de abril de 1917. — El Alcalde, Manuel Corzán.

#### Villanueva de Jiloca.

Hasta el día 20 del actual se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas contributivas por rústica y urbana, previa presentación de los documentos que justifiquen haber satisfecho a la Hacienda pública el impuesto de derechos reales.

Villanueva de Jiloca, 1.º de mayo de 1917. — El Alcalde, Miguel Royo.

#### Villafranca de Ebro.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para enajenación de dos fincas rústicas y dos urbanas, propiedad de este Ayuntamiento, enclavadas las cuatro en el término municipal de este pueblo, bajo el tipo y condiciones que constan y se hallan de manifiesto en esta oficina, se da a conocer al público que se admitirán proposiciones en el día correspondiente, en esta Alcaldía, hasta el día 16 del próximo mes de mayo, a las diez horas y media, y que la adjudicación de los mismos tendrá lugar en sesión pública celebrada en las Casas Consistoriales a las once horas de cada mes y día.

Villafranca de Ebro, 30 de abril de 1917. — El Alcalde, Francisco Aranda.

#### Modelo de proposición.

D....., vecino de....., habitante en la calle de..... número....., habiéndose enterado del anuncio y pliego de condiciones para tomar parte en la subasta que en el día..... de..... de..... se celebrará en las Casas Consistoriales de Villafranca de Ebro.

Ebro, para la venta de dos predios rústicos y dos urbanos radicantes en dicho término municipal y propiedad del Ayuntamiento, con el fin de dedicar su importe a la construcción de un lavadero, y estando conforme con cuantas condiciones comprende dicho pliego, manda por:

La finca rústica A ..... pesetas.

Por id. id. B ..... id.

Id. id. C ..... id.

Id. id. D ..... id.

Por las cuatro fincas objeto de la subasta ..... id.  
Villafranca de Ebro, ..... de ..... 1917.

(Firma del exponente.)

#### Alfajarín.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa durante el cuarto trimestre, comprendido entre los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1916.

Sesión ordinaria del día 7 de octubre.—Aprobar el acta de la anterior.

Se dió lectura de la correspondencia oficial y acordó su más exacto cumplimiento.

Quedó enterada de que por la Sociedad «Electra Camarera» se ha ingresado en arcas de este Municipio cincuenta pesetas setenta y cinco céntimos, en concepto de indemnización del terreno ocupado con una línea de conducción de energía eléctrica en el monte Acampo de Santa Cruz.

Aprobar y adjudicar definitivamente en favor de don Gregorio Bravo, la subasta de aprovechamientos de los pastos del Acampo de Santa Cruz.

Denegar la concesión del trozo de terreno de vía pública solicitado por Mariano Alfranca, de esta vecindad.

Sesión del día 14.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial, acordando su más exacto cumplimiento.

Sesión del día 21.—Aprobar el acta de la anterior.

Dar el más exacto cumplimiento a la correspondencia y BOLETIN OFICIAL recibido desde la última sesión.

Sesión del día 28.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, y se preste su más exacto cumplimiento.

Conceder a Santos Usón Lostao, de esta vecindad, previo pago del canon correspondiente, el trozo de terreno sobrante de vía pública que solicitó en escrito del 22, sito en las afueras de la población, entre el camino de la Alberca y la carretera Real.

Sesión del día 4 de noviembre.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y BOLETIN OFICIAL de la semana.

Sesión del día 11.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y BOLETIN OFICIAL de la semana.

Sesión del día 18.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y BOLETIN OFICIAL de la semana.

Que los árboles existentes en la margen del brazal de riego que pasa por los límites del monte «Acampo de Santa Cruz», de esta villa, y que confronta con dicho monte, pertenecen a los propietarios de las fincas del riego que confrontan con el citado monte, en una anchura de la mitad de la que contiene el brazal.

Que la comisión de Policía urbana y rural, informe sobre la petición de Manuel Lansac, solicitando un trozo de terreno en concesión, sito en la plaza del Paradero.

Nombrar una Comisión del Ayuntamiento que practique el recuento de ganado menudo, para la formación del reparto substitutivo de consumos del año 1917.

Sesión del día 25.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y BOLETIN OFICIAL de la semana.

Sesión del día 2 de diciembre.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y BOLETIN OFICIAL de la semana.

Denegar la petición hecha por Manuel Lansac, vecino de esta villa, sobre la concesión de un trozo de terreno en la plaza del Paradero.

Sesión del día 9.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y BOLETIN OFICIAL de la semana.

Sesión del día 16.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y BOLETIN OFICIAL de la semana.

Sesión extraordinaria del día 22.—Apelar de la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza, ante la Audiencia Territorial de dicha ciudad, la cual se refiere al litigio promovido contra este Ayuntamiento por el vecino de esta villa Mariano Alfranca, referente al paso Cabañal, existente en las partidas de Puente Anoz, Prausad e Hinojar, de este término municipal.

Sesión ordinaria del día 23.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y BOLETIN OFICIAL de la semana.

Sesión del día 30.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y BOLETIN OFICIAL de la semana.

Dar una gratificación de 100 pesetas a D. Vicente Coscolla, Médico titular de esta villa, por la vacunación y revacunación gratuita hecha a todos los habitantes del término municipal de esta villa, y 25 pesetas al practicante D. Pedro Lanuza por su cooperación en dicho servicio.

Conceder 50 pesetas a D. Hipólito García Urbano en concepto de auxilio para pago de la reparación del órgano de la parroquia de esta villa.

La Junta municipal no celebró ninguna sesión durante el cuarto trimestre del año 1916.

Alfajarín, 9 de febrero de 1917.—Mariano Hernández.  
—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Herce.

#### Los Fayos.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el cuarto trimestre del año 1916.

Sesión del día 7 de octubre.—Se aprobó la anterior y se dió lectura a la correspondencia recibida desde la anterior, y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 9.—Se acordó permitir al rematante de los pastos de la Dehesa baja D. Pedro Calvo Navarro, la ejecución del aprovechamiento, tan pronto como haga el ingreso del 10 por 100 del valor de la subasta, por haber sido ésta aprobada por la Superioridad.

Sesión del día 14.—No se celebró por falta de asistencia.

Sesión del día 16 en segunda convocatoria.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia, y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión del día 21.—Previa lectura de la anterior, fué aprobada, y se levantó la sesión después de dar lectura a la correspondencia, quedando enterados.

Sesión del día 28.—Se acordó la aprobación de la anterior previa su lectura y la aprobación del padrón de cédulas personales, y sin más se levantó la sesión.

Sesión del día 4 de noviembre.—Fué aprobada la anterior y se dió lectura a toda la correspondencia, y asimismo al Reglamento de Secretarios, quedando de todo ello enterados.

Sesión del día 11.—Aprobada la anterior, se dió lectura a la correspondencia, y se acordó expedir a favor de don Tomás García Pérez certificación de conducta en el papel que tiene suministrado al efecto.

Sesión del 18.—No se celebró por falta de asistencia.

Sesión del 20 en segunda convocatoria.—Fué aprobada la anterior, y dada cuenta de toda la correspondencia; se acordó proceder a la confección del reparto de consumos vecinal para 1917.

Sesión del día 25.—Aprobada la anterior, previa lectura, se dió lectura de toda la correspondencia recibida desde la anterior, quedando enterados; se acordó exponer al público por ocho días el reparto vecinal de consumos, y admitir la despedida de vecino a D. Eustaquio Rodrigo por trasladarse a Zaragoza.

Sesión extraordinaria del día 26.—Se acordó exponer al público el reparto de consumos por ocho días y que se notifique la cuota a los contribuyentes por medio de papeleta duplicada.

Sesión del día 2 de diciembre.—Aprobada la anterior previa lectura y leída toda la correspondencia de la que todos quedaron enterados, se acordó proceder a la tasa del pan.

Sesión del día 9.—Aprobada la anterior previa lectura y dada cuenta de toda la correspondencia recibida, a la que se dió lectura; se acordó ser bastante la fianza personal del rematante de las eras de la Dehesa alta don Gregorio Navarro, para responder de la subasta.

Sesión del día 16.—Aprobada la anterior previa lectura y leída toda la correspondencia, incluso la Real orden sobre Subsistencias y circular sobre el mismo extremo y tasa de carbones, se acordó dar la debida publicidad a estas superiores órdenes.

Sesión del día 23.—Aprobada la anterior previa lectura, se dió lectura a la correspondencia, quedando enterados.

Sesión extraordinaria del día 29.—Se acordó declarar suficiente la fianza personal de D. Gregorio Navarro Lapuente, y que referente al mismo a la ejecución del aprovechamiento de las leñas de la Dehesa alta tan pronto como ingrese el 10 por 100 en la Tesorería de Hacienda del total de la subasta.

Sesión del día 30.—Aprobada la anterior, previa lectura, se dió lectura a toda la correspondencia recibida desde la anterior; se acordó la ratificación de la extraordinaria del día 29 y el pago a los empleados y a cuantos se adeude alguna cantidad del cuarto trimestre del actual año, así como la aprobación de los expedientes de las subastas de pesas y medidas a favor de D. Gregorio Navarro Lapuente por 420 pesetas. El del macelo, a favor de D. José Laborda Lacarta, por 210 pesetas. El de la pesca del río Queiles a favor de D. Feliciano Martínez Navarro, por 140 pesetas. El de las calles a favor, de don Santiago Martínez Yáñez por 87 pesetas. El de la subasta de la pesca del río bajo, a favor de D. Eugenio García Sánchez, por 72 pesetas. El de los pastos de los Calujares, a favor de D. Santiago Martínez, por 10 pesetas, y acto seguido se dió informe a la alzada presentantada por D. Roque Cacho contra la cuota que se le impuso en el reparto vecinal de consumos en el sentido de que como mayor contribuyente, fué colocado en primera categoría y que el reparto de que se trata se halla en la Administración de Propiedades e Impuestos para su aprobación, cuyo recurso de alzada se ha recibido por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia; se dió cuenta de haber recibido 300 pesetas de la Sociedad hidráulica Moncayo por el canon anual establecido mediante escritura pública.

Sesión extraordinaria del día 31.—Se acordó declarar conforme el padrón de habitantes.

*Junta municipal.*— Sesión del día 25 de noviembre.— Se acordó la formación del reparto vecinal de consumos para el año 1917.

Sesión del día 11 de diciembre.—Se acordó desestimar la instancia del reclamante D. Roque Cacho, contra la cuota por consumos en atención a que es el primer contribuyente y por lo tanto figura en primera categoría, y acto seguido se levantó la sesión celebrada por la Junta municipal.

Sesión del mismo día 11.—Se acordó aprobar los pliegos de condiciones para los arriendos de pesas y medidas, matadero y pesca del río Queiles, bajo el tipo en alza de 300, 200 y 100 pesetas respectivamente y formular el pliego de condiciones para el arriendo de las calles.

Los Fayos, 12 de febrero de 1917. — El Alcalde, Cayo Navarro.—Blas Calabia, Secretario.

#### Pozuelo de Aragón.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de este pueblo durante el 4.º trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1916.

Sesión ordinaria del día 1.º de octubre.—Se aprueba el acta anterior.

Queda enterada la Corporación de la correspondencia oficial y *Boletines Oficiales* de la provincia durante la semana anterior.

No habiéndose presentado solicitud alguna en la vacante de Médico, se acuerda anunciarla nuevamente.

Sesión del día 3.—Se aprueba el acta anterior.

No habiendo Médico en la población, y no pudiendo continuar sin facultativo, se acordó nombrar en comisión al Concejal D. Benito Herrera y Secretario para que contraten con el Médico de Bureta.

Sesión extraordinaria del día 10.—Se aprueba el acta anterior,

Se contrata con el Médico de Bureta por 15 días, por la cantidad de 150 pesetas, obligándose a visitar dos veces por semana y siempre que suceda algún caso urgente.

Sesión del día 15.—No se celebró por falta de señores Concejales.

Sesión extraordinaria del día 17.—Se aprueba el acta anterior.

Queda enterada la Corporación de la correspondencia oficial y *Boletines Oficiales* de la provincia durante la semana anterior.

Se acordó nombrar Médico titular a D. Manuel Sofí, por la cantidad consignada en presupuesto por beneficencia.

Sesión ordinaria del 22.— Se aprobó el acta anterior.

Queda enterada la Corporación de la correspondencia oficial y *Boletines Oficiales* de la provincia durante la semana anterior.

Sesión del día 29.—Se aprobó el acta anterior.

Queda enterada la Corporación de la correspondencia oficial y *Boletines Oficiales* de la provincia durante la semana anterior.

Se acordó nombrar comisionado para bajar a Zaragoza a pagar el 4.º trimestre de provinciales y recoger documentos de contabilidad del año 11 y aprobar los repartos de contribución territorial y urbana, contribución industrial y padrón de cédulas personales.

Sesión ordinaria del día 5 de noviembre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Queda enterada la Corporación de la correspondencia oficial y *Boletines Oficiales* de la provincia durante la semana. Y en cuanto a la circular de Subsistencias se haga saber a los poseedores, manifiesten las que tengan en su poder en el término de veinticuatro horas.

Y en cuanto a la comunicación del Sr. Tesorero de Hacienda, por la que ordena la remisión al Recaudador de certificaciones catastrales al Recaudador de contribuciones: de los que adeudan contribuciones se manifieste no poder cumplimentar dicha comunicación por no incluir en responsabilidad por lo mal que se halla el catastro.

Sesión del día 12.—Se aprueba el acta anterior.

Queda enterada la Corporación de la correspondencia oficial y *Boletines Oficiales* de la provincia durante la semana anterior.

El Concejal D. Benito Herrera manifestó, que como resultado a la comisión que se le había conferido, había hecho el pago del 4.º trimestre de contingente provincial y en cuanto a la recogida de la documentación de contabilidad del año 1911, había hecho gestiones en el Gobierno civil y Diputación sin resultado; acordando se pase oficio al ex-Alcalde D. Enrique Martínez, previéndole que si en el término de diez días no presenta la documentación de contabilidad de 1911, se hará responsable del importe del presupuesto de dicho año, poniendo este acuerdo en conocimiento del Gobernador.

Sesión del día 19.—Se acordó la aprobación del acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y *Boletines Oficiales* de la provincia durante la semana anterior.

Sesión del día 26.—Se acordó la aprobación del acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y *Boletines Oficiales* de la provincia durante la semana.

Sesión ordinaria del día 2 de diciembre.—Se acordó la aprobación del acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y *Boletines Oficiales* de la provincia durante la semana anterior.

Sesión del día 9.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y *Boletines Oficiales* recibidos durante la semana.

Sesión del día 17.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y *Boletines Oficiales* recibidos durante la semana.

Se aprobaron los pliegos de condiciones para el arriendo de macelo, 1 por 100 de pesas y medidas y carga y agencia para el año 1917 y se anuncien las subastas para el día 24, bajo el tipo de 400, 200 y 800 pesetas respectivamente.

Sesión del día 24.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y *Boletines Oficiales* recibidos durante la semana.

Sesión del día 24.—Se aprobó el acta anterior. Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y *Boletines* recibidos durante la semana.

Se acordó la rectificación de listas de Compromisarios. Pozuelo de Aragón, 7 de febrero de 1917.—El Alcalde, Mariano Jarreta.—El Secretario, Pedro Molinos.

#### Santa Cruz de Moncayo.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados de esta villa en el cuarto trimestre de 1916.

Sesión del día 7 de octubre.—Leída y aprobada la anterior y los *Boletines Oficiales* de la semana, se acordó:

Que se pague al Sr. Cura lo que le corresponde por la celebración de las funciones votadas por este vecindario, 21'70 pesetas.

Que se haga saber a los ganaderos D. Ciriaco, D. Basilio, D. Francisco Hernández, D. Julián Magallón y don Ciriaco Miranda, como estando aprobado el aprovechamiento de pastos del Monte Cierzo y Valarderas, deben de satisfacer en Depositaria 80'80 pesetas, que les corresponde por dicha concesión; asimismo deben de ingresar las 200 pesetas del segundo semestre del pastoreo de hierbas cedidas por el vecindario, según consta por contrato.

Sesión del día 14.—Dada lectura a la anterior, fué aprobada. Leídos que fueron los *Boletines Oficiales* de la semana, el Ayuntamiento quedó enterado, acordando su cumplimiento.

Sesión del día 21.—No se celebró por no tener asuntos de qué tratar.

Sesión del día 28.—Se dió cuenta de una comunicación en que se reclama el pago del Contingente provincial y otra de gastos carcelarios. Enterada la Corporación, acordó autorizar al Recaudador de este municipio D. Maximino García, para que satisfaga las cantidades que se reclaman.

Se dió cuenta de una instancia que presenta Gregorio Magallón Rodrigo, manifestando se despide de vecino de esta villa, por trasladarse a Tarazona. Se enteró la Corporación y quedó admitida dicha renuncia de vecino.

Sesión del día 4 de noviembre.—No se celebró por no tener asuntos de qué tratar.

Sesión del día 11.—Se dió cuenta de la correspondencia y se suspendió el acta por no tener asunto alguno de qué tratar.

Sesión del día 18.—No se celebró por no tener asunto alguno de qué tratar.

Sesión del día 25.—Se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los *Boletines Oficiales* de la provincia.

El Ayuntamiento, acuerda que, viendo el abuso que se comete por algunas mujeres que hacen el lavado de ropas sucias a donde no corresponde, se haga saber al público, por pregón, que la que sea denunciada por lavar fuera de los sitios designados, así como en la fuente pública, pague la multa de 5 pesetas, con arreglo al abuso que se cometa.

Sesión de los días 2, 9 y 16 de diciembre.—No se celebraron por no tener asunto alguno de qué tratar.

Sesión del día 23.—Dada lectura a la acta anterior, fué aprobada; leídos los *Boletines Oficiales* y la correspondencia oficial recibida, se acordó su cumplimiento.

Asimismo se acordó satisfacer su haber al Secretario de este Ayuntamiento, al Médico titular de Beneficencia, al Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias e Inspector de Carnes, al Practicante por Beneficencia, al Depositario de fondos municipales, al Alguacil del Ayuntamiento, al Guarda municipal, al Peatón cartero, así como al Asesor de esta Corporación.

Sesión del día 30.—Se aprobó el acta anterior. Quedó enterado el Ayuntamiento de la lectura de la correspondencia oficial recibida en la semana anterior.

Quedó aprobada la lista formada de mayores contribuyentes que tienen derecho en las elecciones de Senadores, y su exposición al público el día primero del próximo mes de enero.

Que por el Sr. Alcalde se de principio a las operaciones para el alistamiento de los mozos del próximo reemplazo.

Presentó la cuenta el Recaudador de consumos y extraordinarios de este municipio D. Maximino García, siendo el cargo de ambos repartos de 2.822'53 pesetas del año 1916, resultas que quedaron en descubierto 11'40 pesetas, siendo el total cargo del recaudador 2.811'13 pesetas y la data 2.915'66 pesetas, alcanzado el recaudador a este municipio 104'53 pesetas, cuya cuenta quedó aprobada.

El precedente extracto de sesiones ha sido examinado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 10 del actual y en cumplimiento de lo prevenido en la vigente ley Municipal y Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, lo expido autorizado y con el visto bueno del Sr. Alcalde al Sr. Gobernador civil de esta provincia. Santa Cruz de Moncayo, 15 de febrero de 1917.—El Secretario, Angel Minguenza.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Berges.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### Belchite.

D. Miguel Carazon y de la Rosa, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Belchite;

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la Ley del Jurado y al objeto de proceder al sorteo de los cuatro mayores contribuyentes por territorial y dos por industrial que han de formar parte de la Junta de este partido encargada de la formación de las listas de Jurados, se ha señalado el día veinticinco de mayo próximo y hora de las once, cuyo acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Belchite, a treinta de abril de mil novecientos diez y siete.—Miguel Carazon.—El Secretario judicial, Alberto Sebastián.

##### Egea de los Caballeros.

##### Cédula de emplazamiento.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia dictada con fecha primero del actual, en los autos promovidos por el Procurador D. Zacarías Peire, en nombre y representación de D.ª Mercedes Hernández Marquina, contra varios vecinos de Biota, sobre reivindicación de bienes y declaración de derechos, se emplaza por segunda vez a Isidro Murillo Conde y José Irigoyen Compaired, cuyo paradero se ignora, para que dentro de cinco días comparezcan en los autos antedichos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Egea de los Caballeros, a tres de mayo de mil novecientos diez y siete.—Mariano Lapieza.

##### Tarazona.

D. José Pérez Martínez, Juez de instrucción de Tarazona y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecunarias impuestas a D. Vicente Cuartero Sola, don Luis Chueca Sola, D. Jesús Royo Sola y D. Vicente Domeco Baigorri, vecinos de Malón, por el Sr. Ingeniero Jefe de la Sección facultativa de Montes, de la quinta región, sobre pastoreo abusivo, se sacan por tercera vez a la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo; y conforme a las disposiciones del artículo mil quinientos seis de la Ley de Enjuiciamiento civil, y las restantes condiciones insertas en el edicto publicado para la primera en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número ciento sesenta y uno, correspondiente al ocho de julio último, los semovientes que se describen en el mismo.

Dicho acto tendrá lugar simultáneamente en las Salas-audiencias de este Juzgado y el municipal de Malón el día diez y seis de mayo próximo, a las doce.

Dado en Tarazona, a treinta de abril de mil novecientos diez y siete.—José Pérez.—P. S. M., J. Angel Mur.

**Tarazona.**

D. José Pérez Martínez, Juez de instrucción de Tarazona y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas a Mariano Gómez, vecino de Vierlas, por el Sr. Ingeniero Jefe de la Sección facultativa de Montes de la quinta región, sobre pastoreo abusivo, se sacan a tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, y conforme a las disposiciones del artículo mil quinientos seis de la Ley de Enjuiciamiento civil, y las restantes condiciones insertas en el edicto publicado para la primera en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número ciento cincuenta y ocho, correspondiente al cinco de julio último, los semovientes que en el mismo se describen.

Dicho acto tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado de instrucción y en el municipal de Vierlas, en sus respectivas Salas-audiencias, el día diez y seis de mayo próximo, a las once.

Dado en Tarazona, a treinta de abril de mil novecientos diez y siete. — José Pérez. — P. S. M., J. Angel Mur.

**Tarazona.**

D. José Pérez Martínez, Juez de instrucción de Tarazona y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas a D. Luis Chueca Sola, vecino de Malón, por el Sr. Ingeniero Jefe de la Sección facultativa de Montes de la quinta región, sobre pastoreo abusivo, se sacan por tercera vez a la venta en pública subasta sin sujeción a tipo y conforme al artículo mil quinientos seis de la Ley de Enjuiciamiento civil, y las restantes condiciones insertas en el edicto publicado para la primera en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número ciento sesenta y uno, correspondiente al ocho de julio último, y en el edicto rectificado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número ciento sesenta y ocho, correspondiente al diez y siete del mismo mes, los semovientes que se describen en los mismos.

Dicho acto tendrá lugar el día diez y ocho de mayo próximo, a las once y media, simultáneamente en las Salas-audiencias de este Juzgado y el municipal de Malón.

Dado en Tarazona, a treinta de abril de mil novecientos diez y siete. — José Pérez. — P. S. M., J. Angel Mur.

**Tarazona.**

D. José Pérez Martínez, Juez de instrucción de Tarazona y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas a D. Luis Chueca Sola, vecino de Malón, por el Sr. Ingeniero Jefe de la Sección facultativa de Montes de la quinta región, sobre pastoreo abusivo, se sacan por tercera vez a la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, y conforme a las disposiciones del artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento civil, y las restantes condiciones insertas en el edicto publicado para la primera en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número ciento sesenta y uno, correspondiente al ocho de julio último, el semoviente que se describe en el mismo.

Dicho acto tendrá lugar simultáneamente en las Salas-audiencias de este Juzgado y el municipal de Malón el día diez y seis de mayo próximo, a las once y media.

Dado en Tarazona, a treinta de abril de mil novecientos diez y siete. — José Pérez. — P. S. M., J. Angel Mur.

**Tarazona.**

D. José Pérez Martínez, Juez de instrucción de Tarazona y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas a D. Vicente Cuartero Sola y D. Luis Chueca Sola, vecinos de Malón, por el Sr. Ingeniero Jefe de la Sección facultativa de Montes de la quinta región, sobre pastoreo abusivo, se sacan por tercera vez a la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, y conforme a las disposiciones del artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento civil, y las restantes condiciones insertas en el edicto publicado para la primera en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número ciento sesenta y uno, correspondiente al ocho de julio último, los semovientes que se describen en el mismo.

Dicho acto tendrá lugar el día diez y ocho de mayo próximo a las once horas, simultáneamente, en las Salas-audiencias de este Juzgado y el municipal de Malón.

Dado en Tarazona, a treinta de abril de mil novecientos diez y siete. — José Pérez. — P. S. M., J. Angel Mur.

**Tarazona.**

D. José Pérez Martínez, Juez de instrucción de Tarazona y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas a D. Vicente Cuartero Sola y D. Luis Chueca Sola, vecinos de Malón, por el Sr. Ingeniero Jefe de la Sección facultativa de Montes de la quinta región, sobre pastoreo abusivo, se sacan por tercera vez a la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo y conforme al art. mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento civil, y las restantes condiciones insertas en el edicto publicado para la primera en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número ciento sesenta y cuatro, correspondiente al doce de julio último, los semovientes que se describen en el mismo.

Dicho acto tendrá lugar simultáneamente en las Salas-audiencias de este Juzgado y el municipal de Malón el día diez y ocho de mayo próximo, a las doce.

Dado en Tarazona, a treinta de abril de mil novecientos diez y siete. — José Pérez. — P. S. M., J. Angel Mur.

**Tarazona.**

D. José Pérez Martínez, Juez de instrucción de Tarazona y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas a D. Vicente Cuartero Sola y D. Luis Chueca Sola, vecinos de Malón, por el Sr. Ingeniero Jefe de la Sección facultativa de Montes de la quinta región, sobre pastoreo abusivo, se sacan por tercera vez a la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo y conforme al art. mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento civil, y las restantes condiciones insertas en el edicto publicado para la primera en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 164, correspondiente al doce de julio último, los semovientes que se describen en el mismo.

Dicho acto tendrá lugar simultáneamente en las Salas-audiencias de este Juzgado y el municipal de Malón, el día diez y ocho de mayo próximo a las doce.

Dado en Tarazona, a treinta de abril de mil novecientos diez y siete. — José Pérez. — P. S. M., J. Angel Mur.

**Zaragoza. — Pilar.**

D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal, ejerciente la jurisdicción del de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en expediente que se tramita en este Juzgado y por ante la actuación del que refrenda, a instancia del Procurador D. Gregorio Enciso, en nombre de D.<sup>a</sup> Josefa Bagüés Monente, sobre declaración de ausencia de su marido D. León Andrés Rubio, se ha dictado con esta fecha el auto cuya parte dispositiva dice así:

«Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. León Andrés Rubio, solicitada por su esposa D.<sup>a</sup> Josefa Bagüés Monente; y con el intervalo y término de dos meses, publiquense dos edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad e insertarán en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, llamando al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentase».

Dado en Zaragoza, a primero de mayo de mil novecientos diez y siete. — Alfonso de Castro. — D. S. O., Angel Arnau.

**PARTE NO OFICIAL****Banco de España. — Zaragoza.**

Habiéndose extraviado el resguardo de un depósito intransmisible, núm. 1.405, expedido por esta Sucursal en 13 de julio de 1908 a favor de D. Eduardo de N6, como de la propiedad de la menor Pura Soler y Royo, importante pesetas nominales 24.230 en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según determina el art. 6.<sup>o</sup> del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 30 de abril de 1917. — El Secretario, C. Martín.

Imprenta del Hospicio.